Ceres, 09 de marzo de 2023.

ORDENANZA N°1810/2023

VISTO:

Los planos elevados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para la construcción de cinco (5) viviendas lote propio en la localidad de Ceres, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos se hallan comprendidos dentro de las reglamentaciones en vigencia y la construcción proyectada vendría a cubrir parte de la necesidad habitacional en nuestro medio, a la vez de contribuir al mejoramiento edilicio de la localidad.

POR LO QUE:

El HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CERES, conforme a las facultades que le otorga la Ley 2756 y sus modificatorias, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo 1°) Aprobar los planos presentados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para la construcción de 5 viviendas en esta localidad, en un todo de acuerdo a las disposiciones en vigencia.

Artículo 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Ceres, a los 09 días del mes de marzo de 2023.-